



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 113-2025-GRA-P.E. CHINECAS

Nuevo Chimbote, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

Memorándum N° 3163-2025-GRA-PECHINECAS/G.G. de fecha 16 de diciembre de 2025 de la Gerencia General, Informe N° 893-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Sub Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como Órgano Desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, con el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas conexas, en ese sentido las contrataciones de personal están al amparo de las normas que correspondan al citado régimen laboral;

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...); y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, la Gerencia General tiene atribuciones conducir la política del personal del Proyecto, como es designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, y demás servidores de este Proyecto Especial CHINECAS;

Que, de acuerdo a la Ley N°30725, Ley que modifica la Ley N°29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS, establece en el artículo 1º que: "La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial CHINECAS, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash";

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, conforme a la Resolución Gerencial N°216-2024-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 20 de diciembre de 2024, se Aprueba el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DEL



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 113-2025-GRA-P.E. CHINECAS

PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, teniendo como objetivo establecer los requisitos mínimos para el acceso a los cargos de funcionarios/as y Jefaturas de las Unidades y Sub unidades del Proyecto Especial Chinecas, a fin de garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de las funciones designadas en el P.E. Chinecas;

Que, mediante Resolución del Consejo Directorio del Proyecto Especial Chinecas N°001-2025-GRA-CD/PRE de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve en el Artículo Segundo, Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, a la Ingeniera Ana Melva Salas Laureano, la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas, para el ejercicio presupuestal 2025 con todas la prerrogativas inherentes al cargo, y solo hasta que se culminen los instrumentos de gestión y concluya el procedimiento de la selección de la terna candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, previo concurso público de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo designe al Gerente General titular;

Que, la Sub Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 893-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH de fecha 15 de diciembre de 2025, concluye que el Lic. Adm. Marlon Cesar Chomba Hipólito, si cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) para ocupar la Encargatura de la Jefatura de la Sub Unidad de Recursos Humanos del P.E.CHINECAS;

Que, bajo ese contexto, y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), la Sub Unidad de Recursos Humanos habiendo evaluado y dado la conformidad, para la ENCARGATURA como Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos al Lic. Adm. Marlon Cesar Chomba Hipólito, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área; se procede a emitir el presente acto resolutivo;

Que, el acto administrativo del "encargo" está previsto y regulado para esta entidad en la Directiva N°003-2017-GRA-P.E.CHINECAS - Directiva que establece los Lineamientos para la ejecución administrativa del "encargo" en el Proyecto Especial CHINECAS, la que fue aprobada mediante Resolución Gerencial N°080-2017- P.E.CHINECAS, del 18-07-2017 señalando su aplicación dentro de sus alcances de dicha norma a todos los empleados públicos o trabajadores administrativos del Proyecto sujetos al régimen Laboral de la actividad privada, siendo la encargatura temporal hasta que se designe a su titular, debiendo formalizar la misma, mediante resolución del titular de la entidad. El encargo no podrá ser menor a treinta días (30) días, ni exceder del ejercicio presupuestal;



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 113-2025-GRA-P.E. CHINECAS

Que, de conformidad con en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728º, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2025-GRA-CD/PRE de fecha 21 de abril del 2025, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración del Proyecto Especial CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al LIC. ADM. MARLON CESAR CHOMBA HIPOLITO como JEFE DE LA SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS del Proyecto Especial CHINECAS, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en los Instrumentos de Gestión vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Adm. Marlon Cesar Chomba Hipólito, Unidad de Administración, Sub Unidad de Recursos Humanos, y demás Unidades correspondientes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Proyecto Especial Chinecas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ANAMELVA SALAS LAUREANO
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS